

Reglamento

Activaciones La Roja de los ticos para partidos de la selección Copa América:

Primero: Propiedad de la promoción. La presente promoción pertenece exclusivamente a Banco Bac San José S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC” o el “PATROCINADOR” y aplica para la participación en las activaciones para los partidos de Copa América de la selección nacional que **se realizará el próximo 24 de junio, 28 de junio y 2 de julio de 2024**

Segundo: Definiciones: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por: PATROCINADOR: Banco Bac San José S.A.

Tercero: Sobre la activación: Está dinámica está dirigida únicamente a los clientes que tengan la tarjeta La Roja BAC:

Se seleccionarán a discreción del organizador, mesas de personas que se encuentren disfrutando del partido únicamente en los comercios participantes en nuestra promoción: Santo Pecado-Sabana, Hooters San Pedro, a estos se les preguntará si poseen en ese momento su tarjeta La Roja BAC y se les pedirá girar una mini ruleta, la cual tendrá opciones de: 1 premio de 30 mil colones, 1 de 20 mil colones y otro de 10 mil colones los cuales deberán ser aplicados en el pago de la cuenta del cliente siempre y cuando cancelen con su tarjeta La Roja BAC y otras opciones de promocionales La Roja los cuales se entregarán de manera automática al ganador. El monto máximo a cubrir por cada comercio es de máximo 180.000 colones entre los ganadores, una vez que se consuma ese monto se da por terminada la activación. Lo anterior dentro del plazo de la dinámica que será únicamente durante el transcurso del partido de la selección en esta Copa, que es únicamente los días 24 de junio, 28 de junio y 2 de julio de 2024, **de acuerdo a la organización de cada activación.**

Cuarto: Sobre las condiciones de participación: Esta activación está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores y menores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica y que además cuenten con una tarjeta La Roja debidamente activa y en el caso del pago de la cuenta que realicen el pago de su cuenta total con la tarjeta La Roja BAC. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo. Para participar se debe cumplir con la mecánica de la activación indicada anteriormente en el tiempo estipulado y en la cláusula anterior. Toda persona que desee participar en la activación deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los

efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de participar en la activación, y eventualmente de reclamar el beneficio, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Tendremos la potestad de hacer invalido el premio recibido por no acatar las reglas que se indiquen en cada activación.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio o beneficio indicado.

Quinto: Sobre el beneficio y mecanismo de entrega: El beneficio de la presente promoción consiste en:

Que al girar la mini ruleta el cliente con una tarjeta La Roja BAC puede ser acreedor del premio que se indique de acuerdo de donde cae la flecha, en el caso de ser promocional se otorgará de inmediato la opción seleccionada entre las opciones de promocionales existentes, en el caso de ser uno de los montos aplicados a la cuenta final, el cliente debe solicitar su cuenta o realizar un corte de esta al final del encuentro y realizar el pago con su tarjeta La Roja BAC para ser acreedor al monto ganado y ser cancelado por parte de los organizadores de la activación. Para ser acreedores de este beneficio, los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente. La cantidad de ganadores de la dinámica es variable, de acuerdo a presupuesto final y cantidad de promocionales en campo.

Sexto: Derecho de imagen: Con el fin de hacer público el resultado de la activación, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su imagen y en caso de ser necesario nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades de la activación, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Sétimo: Modificación del reglamento: BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

Octavo: Información adicional:

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr
- b) BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

- c) Cada ganador será propietario del premio o beneficio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- d) BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio o beneficio de la presente promoción.
- e) BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- g) BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querrelas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- j) BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com
- k) BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr